INVITACIÓN PUBLICA No. MCSG2424
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El (la) Contratista se obliga con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y fortuitos de la infraestructura general de las sedes que conforman el Instituto Departamental de Salud de Nariño, incluido el suministro de materiales e insumos que se requieran, como también se incluye diagnóstico, validación y suministros necesarios para su óptimo funcionamiento, la ubicación de estas sedes son: Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná (sede Principal) y Carrera 30A No. 11A – 20 Barrio La Aurora (sede CRUE), el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar de acuerdo a las siguientes especificaciones: 721015, 721033, 721518 y 811017.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación del servicio, será hasta agotar el valor contratado, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previa suscripción del contrato y certificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectué el cierre total.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso es de ($40.000.000) CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE que el Instituto Departamental de Salud de Nariño cancelará al contratista de la siguiente manera: El pago del valor del contrato será mensual y por pago final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80

Powered by CamScanner

de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

NOTA. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en el formato de SECOP II debe presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir por $40.000.000. Será en el formato anexo de propuesta económica de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer el porcentaje de descuento ofertado, el cual debe ser único y aplicar a todos los servicios requeridos.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por éste tipo de reclamaciones.

Powered by CamScanner

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente.

Condiciones de Experiencia.

Experiencia general: de tres (3) años, contado a partir del registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: El proponente deberá aportar, dos (2) o más certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso.

Powered by CamScanner

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Capacidad Técnica.

El oferente adjudicatario del contrato se obliga a disponer de todos los equipos, componentes y personal necesarios para la correcta ejecución del contrato y la realización de las actividades previstas en su alcance, los cuales deben ser adecuados para las características de las actividades que se ejecutarán. Los puestos de trabajo que disponga el contratista para el personal asignado a la ejecución del contrato deberán cumplir con los estándares técnicos exigidos por la entidad.

1. **Coordinador.** Título acreditado como Profesional, técnico o tecnólogo en áreas académicas afines al contrato ejecutar, el cual debe supervisar su equipo de trabajo y estar disponible al llamado de inspección de las diferentes sedes del IDSN. Aportar copia de cedula de ciudadanía, diploma de estudios, certificación de capacitación de trabajo como coordinador, certificación de trabajo en alturas vigente, expedido por autoridad debidamente autorizada. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de [illegible]io y de experiencia).

Powered by CamScanner

2. **Auxiliar Eléctrico.** Aportar copia de cedula de ciudadanía, Diploma o certificación en el área eléctrica o áreas afines expedido por institución debidamente autorizada y constituida. Experiencia de dos (2) años a partir de la obtención del título. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

3. **Auxiliar mecánico.** Aportar copia de cedula de ciudadanía, diploma o certificación en mecánica o áreas afines expedido por expedido por institución debidamente autorizada y constituida. Experiencia de dos (2) años a partir de la obtención del título. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

4. **Auxiliares de Mantenimiento.** Aportar copia de cedula de ciudadanía y certificación de dos años de experiencia en cerrajería, mantenimiento de muebles, plomería, albañilería y cerrajería de mínimo dos (2) trabajadores, diferentes a la persona o personas de la parte eléctrica y mecánica. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

5. **Auxiliares de Mantenimiento**. Aportar copia de cedula de ciudadanía y diploma o certificación de capacitación de trabajo en alturas vigente expedido por institución debidamente autorizada y constituida, de mínimo dos trabajadores, quienes serán destinados a realizar los mantenimientos preventivo, correctivo y de fortuitos de la infraestructura del IDSN en alturas. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

El contratista deberá presentar al supervisor el personal requerido en los términos establecidos en la capacidad Técnica para su aprobación, junto con los soportes de formación académica y experiencia, según sea requerido para cada perfil.

- **DOMICILIO**: El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.

- **ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.**

Powered by CamScanner

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001304 de fecha 17/03/2023 CUARENTA MILLONES DE PESOS MC ($40.000.000.oo).

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable, se deducirá del mayor porcentaje de descuento ofertado y que será aplicable a todos los ítems.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES POR ÍTEM

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- ✓ La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- ✓ La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

Powered by CamScanner

- ✓ El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- ✓ El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- ✓ Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- ✓ La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- ✓ Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- ✓ El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- ✓ De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	26 de julio de 2024
Publicación de Invitación y Estudios Previos	26 al 31 de julio de 2024
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	29 de julio de 2024 hasta las 3 pm
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	30 de julio de 2024 hasta las 10 am

Powered by CamScanner

Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	29 de julio de 2024 hasta las 5 pm
Recepción de Ofertas	26 al 31 de julio de 2024, hasta las 9 am
Evaluación de Ofertas	1 de agosto de 2024
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	2 de agosto de 2024, a las 9 am
Término para formular observaciones	2 de agosto de 2024, hasta las 6 pm
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	3 de agosto de 2024, a las 3 pm

ADRIANA MORENO CASTILLO
Secretaria General IDSN (E)

Proyectó: Carol Andrea Hernández Huertas
Abogada Contratista

Revisó: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitaria - Apoyo Logístico

Fecha de elaboración: 25 de julio de 2024.

Powered by CamScanner